

HOJAS INFORMATIVAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

¿Qué es la protección de la infancia?

La protección de la infancia, los ODM y la Declaración del Milenio

La violencia contra los niños y niñas

Proteger a la niñez en los conflictos

Niños asociados con grupos armados

Niños afectados por el VIH/SIDA

Inscripción del nacimiento

Trabajo infantil

Matrimonio infantil

Niños en conflicto con la ley

Niños sin atención de sus progenitores

Explotación sexual comercial

La mutilación/excisión genital de la mujer

La trata



Índice

¿Qué es la protección de la infancia?	1
La protección de la infancia, los ODM y la Declaración del Milenio	3
La violencia contra los niños y niñas	5
Proteger a la niñez en los conflictos	7
Niños asociados con grupos armados	9
Niños afectados por el VIH/SIDA	11
Inscripción del nacimiento	13
Trabajo infantil	15
Matrimonio infantil	17
Niños en conflicto con la ley	19
Niños sin atención de sus progenitores	21
Explotación sexual comercial	23
La mutilación/excisión genital de la mujer	25
La trata	27

¿Qué es la protección de la infancia?

Para UNICEF, “protección de la infancia” se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación/excisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente. Los programas de protección de la infancia de UNICEF también están dirigidos a los niños y niñas especialmente vulnerables a esos abusos, como los que no reciben la supervisión de sus progenitores, han transgredido las leyes o viven en conflictos armados. En todos los países se conculca el derecho de la infancia a la protección, un grave obstáculo, poco reconocido y denunciado, para su supervivencia y desarrollo, y una violación además de sus derechos humanos. Los niños y niñas sometidos a la violencia, la explotación, el abuso y el abandono corren peligro de muerte, de sufrir deficiencias físicas y mentales, de contraer el VIH/SIDA, de tener problemas educativos, de quedar desplazados, de carecer de vivienda y empleo, y de no haber podido adquirir las aptitudes adecuadas para criar a sus hijos.

DATOS Y CIFRAS

- Se calcula que unos 126 millones de niños y niñas de 5 a 17 años de edad realizan trabajos peligrosos¹.
- Más de un millón de niños y niñas son detenidos en todo el mundo por las autoridades policiales².
- Se calcula que en el mundo hay más de 130 millones de mujeres y niñas a quienes se les ha practicado alguna forma de mutilación genital³.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

La creación de un ambiente protector para la infancia que ayude a prevenir y responder a la violencia, el abuso y la explotación incluye ocho elementos esenciales: fortalecer **el compromiso y la capacidad del gobierno** de satisfacer el derecho a la protección de la infancia; fomentar la sanción y **aplicación de normas judiciales adecuadas**; contrarrestar las **aptitudes, costumbres y prácticas** perjudiciales; promover **un debate franco y abierto** sobre estas cuestiones que incluya a los medios de comunicación y los aliados de la sociedad civil; desarrollar las **aptitudes necesarias para la vida práctica, así como los conocimientos y la participación** de niños y niñas; fomentar la capacidad de **las familias y comu-**

DERECHOS HUMANOS

La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) describe los derechos fundamentales de la infancia, entre ellos el derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños y niñas no serán separados de su familia contra su voluntad. Estos derechos fueron desarrollados de manera más minuciosa posteriormente mediante dos Protocolos Facultativos de la Convención. Uno de ellos se refiere a la venta de niños y a la prostitución y pornografía infantil, y el otro a la participación de los niños en los conflictos armados.

nidades; prestar servicios esenciales de prevención, recuperación y reintegración, incluidos la salud básica, educación y protección; y establecer y ejecutar medidas constantes y eficaces de **seguimiento, presentación de informes y supervisión**.

ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Entre las labores de UNICEF y sus aliados figuran:

- La promoción mundial mediante mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos
- La promoción en el plano nacional y la apertura del diálogo a todos los niveles –gobiernos, comunidades, familias y los propios niños– para fomentar las actitudes y prácticas que protejan a la infancia
- La inclusión de la infancia en los planes nacionales de desarrollo
- Los enfoques basados en el derecho que hagan hincapié en la importancia del conocimiento, la comprensión, la aceptación y la implementación de las normas jurídicas en la protección de la infancia
- Los enfoques basados en las comunidades a fin de fomentar y fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para abordar la protección de la infancia
- Alianzas con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y religiosas, otros organismos de las Naciones Unidas, asociaciones profesionales, niños y jóvenes, y medios de difusión.

PRINCIPALES RESULTADOS QUE SE ANTICIPAN EN 2006–2009:

- Asegurar que las decisiones gubernamentales se basen en un conocimiento y grado de conciencia mayores sobre los derechos a la protección de la infancia y el mejoramiento de los datos y los análisis sobre temas de protección de la infancia.
- Apoyar los sistemas legislativos y de aplicación de las leyes –así como al aumento de la protección y de la capacidad de respuesta– a fin de proteger a la infancia de toda forma de abuso, abandono, explotación y violencia, incluido del trabajo infantil explotador

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia guardan relación con todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde la eliminación de la pobreza y el aumento del acceso de los niños a la educación escolar, hasta la eliminación de la desigualdad basada en el género y la reducción de la mortalidad infantil.

Si no se resuelven las deficiencias en materia de protección de la infancia resulta simplemente imposible conquistar casi todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ejemplo, el trabajo infantil dilapida el capital humano de las naciones y representa un obstáculo para la eliminación de la pobreza extrema (ODM 1); los conflictos armados impiden el logro de la educación primaria universal (ODM 2); el matrimonio adolescente suele traer aparejado el abandono de los estudios escolares por parte de las niñas y, por lo tanto, impide el logro de la igualdad de género (ODM 3); los niños y niñas a quienes se separa de sus madres, y en especial si se les recluye en instituciones, corren mayor peligro de muerte, lo que dificulta los esfuerzos por reducir la mortalidad infantil (ODM 4); la mutilación genital femenina atenta contra el mejoramiento de la salud materna (ODM 5), y la explotación y el abuso sexual complican la lucha contra la infección por VIH (ODM 6). Además, los desastres ecológicos incrementan las probabilidades de que los niños y niñas sean víctimas de explotación y abuso, y de ahí la necesidad de lograr que el medio ambiente sea sostenible (ODM 7).

En general, la protección de la infancia requiere una estrecha cooperación entre diversos aliados, lo que consolida la necesidad de establecer una alianza mundial en pro del desarrollo (ODM 8).

- Mejorar los mecanismos para proteger a la infancia de las consecuencias de los conflictos armados y los desastres naturales
- Modificar los sistemas nacionales de justicia a fin de garantizar que haya mecanismos para proteger adecuadamente a los niños y adolescentes que sean víctimas, testigos o hayan cometido delitos
- Reducir el número de niños y niñas separados de sus familias y fortalecer la capacidad de los países para garantizar que las familias pobres disfruten de acceso a los servicios y redes de protección social necesarios para la protección y atención a sus hijos.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

- Colaboración estrecha con los legisladores en el plano regional y nacional, incluso mediante la elaboración de manuales destinados a los parlamentarios sobre protección de la infancia (2004) y la trata de niños y niñas (2005)
- Prestación de apoyo a las reformas jurídicas de los códigos de justicia criminal y a la ejecución de los planes nacionales de acción para prevenir la explotación sexual y la trata de niños y niñas en América Latina y el Caribe
- Participación en el desarrollo de los sistemas de justicia juvenil en por lo menos 13 de los 20 países de Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes mediante la prestación de ayuda en las reformas jurídicas acordes con las normas internacionales, la aplicación de modelos experimentales de servicio como parte del enfoque de justicia retributiva, y la capacitación de unidades policiales especializadas, jueces y abogados para que puedan aplicar los nuevos principios y normas con respecto a los niños y niñas que transgredan las leyes.

Notas

¹ Oficina Internacional del Trabajo, *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo, 95ª reunión, 2006, Informe I (B), OIT, Ginebra, 2006.

² Defence for Children International, 'No Kids Behind Bars: A global campaign on justice for children in conflict with the law', <www.kidsbehindbars.org>.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Female Genital Mutilation/Cutting: A statistical exploration 2005*, UNICEF, Nueva York, 2005, pág. 1.

La protección de la infancia, los ODM y la Declaración del Milenio

Durante la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000, en la que se gestó la Declaración del Milenio y se fijaron posteriormente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los dirigentes mundiales se comprometieron a lograr la vigencia plena de los derechos de los niños y niñas a la supervivencia, la salud, la educación, la protección y la participación, entre otros. Tanto la Declaración como los ODM fueron posteriormente ratificados en la Cumbre Mundial de 2005. Ambos instrumentos, que se basan en derechos humanos fundamentales, representan un marco de referencia para que todo el sistema de las Naciones Unidas trabaje de manera coherente en la conquista de diversos objetivos concretos sobre desarrollo humano.

PROTEGER A LA INFANCIA CONTRA LA VIOLENCIA, EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN FORTALECE EL DESARROLLO

La Declaración del Milenio se refiere específicamente a la protección de la infancia (véase el recuadro). Un análisis minucioso de los ODM indica que no es posible conquistar ninguno de ellos a menos que la protección de la infancia forme parte integral de las estrategias y planes de programación. Si no se brinda protección a la infancia ante las amenazas como la violencia en la escuela, el trabajo infantil, las prácticas tradicionales nocivas, la falta de cuidado por parte de las madres y padres y la explotación sexual, se desperdicia uno de los recursos más preciosos del mundo. Mediante la prestación de servicios a los sectores más vulnerables y aislados de la población se ayuda a garantizar la buena salud y el bienestar de todos, lo que resulta indispensable para el logro de los Objetivos.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Los niños y niñas que viven en condiciones de pobreza extrema suelen ser los que sufren violencia, explotación, abuso y discriminación. Se trata de niños y niñas que pueden quedar fácilmente marginados y a quienes se les suele negar servicios esenciales como la atención de la salud y la educación. Además, en un ciclo que se reitera y perpetúa a sí mismo, la marginación de los niños y niñas víctimas de la **violencia y el abuso** reduce sus posibilidades de superar la pobreza en el futuro. El **trabajo infantil**, que es tanto causa como efecto de la pobreza, es pernicioso para la salud de los niños y niñas, pone en peligro su educación y conduce a más explotación y abuso. La pobreza es la causa central de la **trata infantil**. Los niños y niñas –así como sus familias– que carecen de documentos que demuestren la **inscripción de sus nacimientos** no disponen por lo general de acceso a los servicios de atención

LA DECLARACIÓN DEL MILENIO

Mediante la aprobación de la Declaración del Milenio, los países del mundo resolvieron:

- Tratar de lograr la protección y el fomento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos.
- Combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y poner en práctica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Alentar la ratificación y aplicación plena de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos referidos a la participación de los niños y niñas en los conflictos armados, y a la venta de niños y la prostitución y pornografía infantil.

de la salud, educación y otros. Al no contar con datos precisos sobre la natalidad en sus territorios, los estados no pueden planificar programas de mitigación de la pobreza y servicios sociales. Debido a la pobreza y la exclusión se puede producir el abandono de **los niños y niñas** por parte de sus progenitores, así como la **separación de sus familias**, ya que se les envía a trabajar en la calle, o los padres deben emigrar y dejar detrás a sus hijos. Esos niños y niñas pueden terminar en hogares adoptivos o en instituciones, una causa posible de marginación que reduce también sus posibilidades de liberarse de la pobreza. Los **conflictos armados** causan la devastación de los recursos físicos, económicos y humanos y el desplazamiento de las poblaciones.

Objetivo 2: Lograr la educación primaria universal

No es posible lograr que todos los niños y niñas reciban educación primaria completa si no se eliminan los obstáculos que impiden que muchos de ellos vayan a la escuela. Para conquistar la meta de la educación para todos resulta imprescindible integrar en la enseñanza a los niños y niñas más marginados, como los afectados por el VIH/SIDA, los huérfanos, los niños con **discapacidades**, los integrantes de sectores minoritarios de la población, los hijos de familias migrantes, y los que han sido víctimas de la trata, han participado en conflictos armados o han sido alojados en instituciones. A fin de alentar a los niños y niñas a que asistan a la escuela y no abandonen sus estudios, es necesario que el ámbito escolar sea seguro y ofrezca protección a los alumnos, y que estén libres de toda forma de **violencia**. El **matrimonio adolescente** conduce al

aislamiento de las niñas y a que abandonen sus estudios. Los **conflictos armados** pueden causar el desplazamiento de las familias, separar a los niños y niñas de sus padres y afectar de manera negativa su educación. El **trabajo infantil** les impide ir a la escuela.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

El matrimonio adolescente, la violencia sexual, la mutilación/excisión genital de la mujer, el trabajo infantil y la trata constituyen violaciones de los derechos humanos infantiles que es preciso evitar y combatir como parte de las iniciativas mundiales para promover la igualdad de género y potenciar a las mujeres. La **violencia y el acoso sexual** de las niñas en la escuela constituyen un gran impedimento para lograr la igualdad de género en la educación. Cuando esos hechos ocurren en otros ámbitos, como las comunidades y los sitios de trabajo, minan los esfuerzos por potenciar a las niñas y mujeres. Durante los conflictos armados, las niñas suelen tener menos acceso a los programas de reintegración de los niños asociados con los grupos armados. La **mutilación/excisión genital de la mujer** constituye una conculcación de la integridad física y psicosexual de las niñas y mujeres.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

La explotación extrema, la violencia y el abuso pueden ser causas de muerte en diversas etapas de la infancia. El **matrimonio adolescente** atenta contra la salud infantil debido a que los hijos de madres muy jóvenes suelen ser más vulnerables a las enfermedades durante los críticos años iniciales de sus vidas. Los **conflictos armados** tienen consecuencias devastadoras para la supervivencia infantil. De los 20 países con las tasas más elevadas de mortalidad de niños menores de cinco años, 11 han sufrido conflictos armados desde 1990. Los **niños y niñas que no reciben cuidados de sus progenitores** o que son separados de sus madres a edad temprana, especialmente los que son alojados en instituciones por periodos prolongados, corren mayor peligro de muerte temprana. La falta de atención a las **discapacidades** y el cuidado inadecuado de los niños discapacitados pueden motivar un aumento del riesgo de mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Los abusos contra las adolescentes hacen peligrar su salud física y psicológica y, en el caso de las que son madres, también su salud reproductiva. Proteger a las niñas del matrimonio adolescente es importante para mejorar la salud materna, ya que el embarazo a edad temprana resulta peligroso para la salud de las jóvenes madres. La **mutilación/excisión genital de la mujer** aumenta las probabilidades de muerte de las madres durante el parto. Los **conflictos armados** reducen las posibilidades de

acceso a la atención de la salud por parte de las jóvenes madres. Asimismo, la violencia sexual generalizada, incluso durante los conflictos armados, tiene consecuencias negativas directas para la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

La lucha contra el VIH SIDA debe abarcar medidas destinadas a prevenir los abusos que dejan a los niños y niñas vulnerables a la enfermedad. Se debe otorgar prioridad a la protección de los niños y niñas huérfanos debido al SIDA o afectados de otra manera por el VIH/SIDA. Las formas más graves de **trabajo infantil** alientan la propagación del VIH/SIDA, ya que los niños y niñas son víctimas de la trata y la explotación sexual. Al mismo tiempo, los niños y niñas de familias y comunidades afectadas por el VIH/SIDA resultan especialmente vulnerables a esas formas de explotación y corren peligro de crecer **sin recibir cuidado de sus progenitores**. El **abuso sexual** contribuye al aumento de la infección de los jóvenes con el virus. Dadas las elevadas tasas de contagio en las prisiones, si se apelara en menor medida a la detención de **los niños y niñas que han transgredido la ley** se reduciría su vulnerabilidad a la infección.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Los desastres ambientales aumentan la vulnerabilidad en los hogares, lo que a su vez puede aumentar las probabilidades de un incremento del trabajo infantil, así como de la explotación sexual y el matrimonio adolescente. El hacinamiento en los vecindarios y viviendas puede crear presiones excesivas sobre los recursos ambientales, y esto puede ser motivo de tensiones domésticas, y abuso y violencia sexual en el hogar.

Objetivo 8: Establecer una alianza mundial para el desarrollo

La protección de la infancia requiere de la cooperación intersectorial en los ámbitos nacionales e internacional. El enfoque de UNICEF implica la creación de un ámbito protector de la infancia. Eso significa establecer alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales internacionales con el objetivo de crear sistemas de protección mediante el fortalecimiento del **compromiso de los gobiernos**, el fomento de las **normas jurídicas**, la elaboración de **sistemas** y fomento de **capacidad**, la prestación de **servicios**, la resolución de los problemas causados por determinadas **actitudes y costumbres**, las labores de **seguimiento y presentación de informes**, el desarrollo de las **aptitudes para la vida práctica** y el fomento del **debate abierto** de todas las cuestiones pertinentes.

La violencia contra los niños y niñas

La violencia contra los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfanatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte.

DATOS Y CIFRAS

- Las investigaciones sugieren que en todo el mundo el 20% de las mujeres y entre el 5% y el 10% de los hombres sufrieron abusos sexuales durante la infancia¹.
- En Asia, al menos 60 millones de niñas han “desaparecido” debido a la selección prenatal del sexo, el infanticidio o el abandono².
- En el Caribe, un 96% de las personas dedicadas a la atención a la infancia entrevistadas creían que el castigo corporal refleja que los padres y madres están “lo bastante atentos como para invertir tiempo en formar adecuadamente a sus hijos³”.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Para prevenir la violencia contra los niños y las niñas hay que crear políticas, aplicar las leyes y aportar recursos. La violencia por parte de maestros, guardas y otros empleados de instituciones públicas, incluidas las escuelas y las prisiones, debe prohibirse. Los gobiernos deben también tomar medidas para promover formas positivas de disciplina y proteger a los niños y niñas contra los abusos y la violencia dentro de sus familias.

Legislación y aplicación de la misma

Es necesario promulgar y aplicar de forma fiable leyes nacionales efectivas contra la violencia. Esta legislación podría incluir leyes que prohíban el castigo corporal, establezcan penas estrictas para el abuso sexual, introduzcan la exigencia de información y seguimiento para los asistentes sociales y trabajadores sanitarios y

DERECHOS HUMANOS

El Artículo 19 de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) pide la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso. Varios otros instrumentos, entre ellos **los Protocolos Facultativos** a la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la **Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil** (1999), señalan tipos concretos de violencia y explotación que requieren la adopción de medidas.

Hasta febrero de 2006, todos los estados miembros de las Naciones Unidas salvo dos (Estados Unidos y Somalia) habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y 158 estados habían ratificado la Convención 182 de la OIT.

establezcan códigos de conducta para maestros, oficiales de policía, guardas y otras personas que trabajen en estrecha proximidad con niños y niñas.

Actitudes, costumbres y prácticas

El género desempeña un importante papel en las pautas y estereotipos de conducta violenta, y a menudo se utilizan las tradiciones para justificar la violencia. La sociedad acepta muchas formas de violencia contra niños y niñas, entre ellas unas relaciones abusivas de poder, la mutilación genital femenina, el castigo corporal como método de disciplina, el matrimonio precoz y los crímenes contra la honra.

Debate abierto

La violencia contra los niños no es un asunto privado, y es necesario llevarla a la atención del público. Los medios de comunicación pueden ser muy eficaces a la hora de cuestionar actitudes que condonan la violencia, y fomentar conductas y prácticas más protectoras. Pueden también ayudar a los niños y niñas a expresarse sobre la violencia.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Es posible ayudar a los niños a identificar, evitar y, si es necesario, afrontar situaciones potencialmente violentas. Hay que informarles sobre sus derechos y sobre

cómo deben comunicar de una forma segura información sobre abusos a quien pueda tomar medidas.

Función de la familia y la comunidad

Los maestros, asistentes sociales, personal médico y otras personas que estén en estrecha proximidad con los niños deben recibir formación sobre medidas de prevención y protección, entre ellas aprender a detectar el abuso a tiempo y a ofrecer respuestas apropiadas. A menudo, después de haber experimentado o haber sido testigos de actos violentos, los niños se sienten culpables o se responsabilizan a sí mismos; una ayuda adecuada y profesional es esencial para mitigar o evitar esta reacción.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Junto a la educación, estos servicios pueden reducir la exposición a la violencia. Las escuelas deben ser seguras y acogedoras. Y ha de conseguirse que todos los niños y niñas, sin discriminación, tengan acceso a servicios y centros especializados que proporcionen atención médica apropiada y confidencial y asesoramiento psicológico y seguimiento.

Seguimiento, información y supervisión

La violencia contra los niños y niñas, en especial la violencia sexual, está a menudo envuelta en el secreto. En muchos países, la recopilación de datos es precaria o inexistente, y los mecanismos de seguimiento son deficientes.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

A escala **mundial**, está en marcha un estudio sobre la violencia contra la infancia realizado por mandato del Secretario General de las Naciones Unidas. Basado en los derechos humanos de los niños a la protección

contra toda forma de violencia, el estudio aspira a fomentar la toma de medidas para prevenir y eliminar la violencia contra niños y niñas, incluida la violencia en el hogar, la escuela, las instituciones, el lugar de trabajo y la comunidad. Reúne datos e investigaciones ya existentes sobre las formas, causas y repercusiones de la violencia contra niños y niñas de hasta 18 años, y también sobre estrategias de prevención y respuesta. UNICEF ha participado plenamente en el proceso de distintas formas, entre ellas la organización de nueve consultas regionales y varias a nivel nacional, así como la preparación de visitas sobre el terreno. Se puede encontrar más información en <www.violencestudy.org>.

En **Asia meridional**, el seguimiento a la consulta regional sobre la violencia contra la infancia llevó a la prohibición, por medio de una directiva, de todas las formas de abuso y violencia en las escuelas y la concienciación de los maestros en el Afganistán, la prohibición del castigo corporal mediante una ley nacional para la protección de la infancia en el Pakistán, y la creación de una iniciativa sobre “Enseñar y aprender con dignidad” en Nepal.

En el **Caribe**, los crecientes niveles de violencia perpetrada por niños y contra niños llevó a la puesta en marcha de Xchange, un movimiento para impulsar un cambio positivo entre jóvenes y adultos. La iniciativa intenta crear un entorno seguro y protector para la niñez en el hogar, la escuela y la comunidad, utilizando la educación –lo que incluye música, arte, deporte, teatro y otras expresiones culturales– para llegar a los jóvenes y transmitirles información que fomente conductas y estilos de vida alternativos y, en último término, la reducción de la violencia. Para unirse al movimiento, los “Xchangers” se comprometen formalmente a seguir un estilo positivo de vida y de conducta y a convertirse en modelos a imitar por quienes tienen su misma edad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La violencia contra niños y niñas daña su salud física y mental, desestabiliza los entornos seguros de aprendizaje y hace estragos en la igualdad entre los géneros. Los esfuerzos para conseguir una educación primaria universal y la paridad entre los géneros en todos los niveles de la educación (ODM 2 y 3), reducir la mortalidad infantil (ODM 4) y combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades (ODM 6) pueden verse muy favorecidos si se protege a los niños y niñas contra la violencia en todas las esferas de la sociedad.

Notas

¹ Ibid, p. 64.

² Fondo de las Naciones Unidas para la Población, *El Estado de la Población Mundial 2005. La promesa de igualdad: equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*, UNFPA, Nueva York, 2005, pág. 5.

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Eliminating Corporal Punishment, The way forward to constructive child discipline*, UNESCO, París, 2005, pág. 58.

Proteger a la niñez en los conflictos

Los conflictos armados han dejado a las poblaciones vulnerables a las más terribles formas de violencia, como las violaciones sistemáticas, los secuestros, las amputaciones, las mutilaciones, los desplazamientos forzosos, la explotación sexual y el genocidio.

La gran disponibilidad de armas ligeras y de pequeño tamaño ha favorecido el empleo de niños como soldados y ha generado elevados niveles de violencia después de terminado el conflicto. La ruptura de la protección social deja a las niñas vulnerables a embarazos indeseados y amenaza a todos los niños y niñas con la separación de sus familias, la orfandad, un aumento del riesgo de contraer infecciones transmitidas sexualmente, la discapacidad y, a largo plazo, graves consecuencias psicosociales.

DATOS Y CIFRAS

- Se calcula que el 90% del total de muertes relacionadas con conflictos armados desde 1990 ha sido de civiles, y el 80% corresponde a mujeres, niños y niñas¹.
- En la República Democrática del Congo mueren todos los meses casi 38.000 personas por encima de lo que se considera un “nivel normal” en el país, lo que equivale a 1.270 muertes de más todos los días. La mayoría de ellas se producen por causas evitables, como la desnutrición y las enfermedades infecciosas. Los niños y niñas están desproporcionadamente afectados por estas enfermedades².
- En Darfur, Sudán, unos 2 millones de personas han tenido que abandonar sus tierras a la fuerza y vivir en campamentos de desplazados. Más de un millón son niños y niñas menores de 18 años, de los que 320.000 tienen cinco años o menos³.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Para proteger a la niñez durante la guerra, las prioridades de los gobiernos deben incluir la asistencia a los más vulnerables, reconociendo el derecho de los niños y niñas desplazados a recibir el mismo nivel de servicios públicos que los otros niños, y protegiendo las actividades humanitarias y al personal que las lleva a cabo. El estado, así como las entidades no estatales, deben comprometerse a terminar con el reclutamiento de niños y

DERECHOS HUMANOS

Los principios y estipulaciones fundamentales para proteger a los niños en conflictos armados se expusieron en los **Convenios de Ginebra** (1949) y sus **Protocolos Facultativos** (1977), en el **Convenio sobre los Derechos del Niño** (1989) y en su **Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados** (2000), y en el **Estatuto de Roma** (1998) de la Corte Internacional de Justicia.

su utilización como soldados o adjuntos de los grupos armados, firmando la legislación internacional. Además, la población infantil necesita estar protegida contra los efectos de las sanciones. Cuando acaban los conflictos, los esfuerzos en favor del proceso de paz y su mantenimiento deben centrarse en los asuntos relativos a la protección de la infancia. Los gobiernos, por ejemplo, pueden encargarse de que los crímenes contra los niños y niñas no queden impunes y de que se desarrollen procedimientos adecuados para que puedan participar en los procesos de búsqueda de la verdad y la justicia.

Legislación y aplicación de la misma

Los responsables pertinentes, como las entidades del estado y las no estatales, deben respetar y ejecutar los tratados internacionales; asimismo, es preciso revisar la legislación penal para asegurar que las graves infracciones contra la ley humanitaria internacional y los derechos humanos sean reconocidos como crímenes. Es esencial capacitar adecuadamente al ejército sobre las reglas de la ley humanitaria internacional, especialmente las concernientes a la protección de la infancia.

Actitudes, costumbres y prácticas

Muchas de las actitudes discriminatorias existentes antes de un conflicto se intensifican durante los enfrentamientos violentos. Es necesario promover unos códigos de conducta y una formación sobre los derechos de la infancia entre todo el personal militar y civil encargado de mantener la paz, con el fin de eliminar el maltrato y la utilización de los niños en grupos armados.

Debate abierto

Los medios de comunicación y la sociedad civil poseen un enorme potencial para influir en la opinión pública (y para fomentar la toma de medidas) mediante debates sobre temas tan importantes como la violencia sexual

contra niños, niñas y mujeres, y para reducir la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

La implicación de los niños y niñas en su propia protección se fortalece con la creación de espacios apropiados para ellos, especialmente en situaciones de desplazamiento, y con el asesoramiento entre los de su misma edad sobre cómo evitar las minas o protegerse del VIH.

Función de la familia y la comunidad

Al reforzar las funciones de la familia y la comunidad se crean recursos eficaces para un amplio abanico de actividades. Con preparación y materiales adecuados, se puede evitar la separación de los niños y niñas, proporcionar apoyo psicosocial a los menores afectados por las guerras, desarrollar mecanismos para eliminar el abuso sexual y la explotación, respaldar la concienciación en torno a las minas terrestres y la asistencia a sus víctimas, y distribuir información vital sobre el VIH/SIDA.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Estos servicios incluyen el desarme, los programas de desmovilización y reintegración para niños con o sin armas en su poder; los programas de seguimiento y reintegración para los niños y niñas separados de sus familias; la asistencia a los supervivientes de la violencia sexual así como a los niños y niñas que hayan quedado discapacitados; los servicios de educación infantil; la prevención de la infección por VIH; y la atención a los niños y niñas huérfanos o vulnerables a causa del VIH/SIDA.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Los conflictos armados agotan los recursos físicos, económicos y humanos y conllevan el desplazamiento de la población. Suelen interrumpir la educación de los niños y niñas, llevarlos a la muerte y exponerlos a contraer infecciones por VIH cuando la violación se utiliza como arma de guerra. Teniendo en cuenta el alcance y la gravedad de sus efectos, el conflicto armado no sólo acaba con la protección de la infancia, sino que también es una amenaza para lograr cualquiera de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde la erradicación de la pobreza extrema y el hambre (ODM 1) hasta garantizar la sostenibilidad medioambiental (ODM 7).

Control, información y supervisión

Las actividades de seguimiento, presentación de informes y supervisión, exigidas por la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1539 y 1612, deberían abarcar todas las violaciones contra los niños y niñas afectados por los conflictos armados, y podrían llevarlas a cabo gobiernos o grupos no estatales ajenos al conflicto.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En 2005, como parte del proyecto de UNICEF para ayudar a los niños, niñas, mujeres y familias afectadas por el conflicto en la **República Democrática del Congo**, se protegió a casi 1,6 millones de niños y niñas contra su reclutamiento por el ejército y los grupos armados; se reintegró a sus familias o comunidades a por lo menos 5.400 niños asociados con ellos, y 5.350 mujeres, niñas y niños que habían sobrevivido a actos de violencia sexual recibieron respaldo y atención.

En **Liberia**, UNICEF está trabajando para ofrecer cursos de desarrollo de aptitudes a 5.000 niñas y niños desplazados, relacionados con el ejército. El programa de formación incluye opciones como la agricultura, cría de animales, mecánica, carpintería, cosmética, albañilería, sastrería y repostería, además de orientación en alfabetización, conocimientos básicos de aritmética, asesoramiento psicosocial, y desarrollo comercial. Recientemente, 116 adolescentes de ambos sexos finalizaron un curso de formación de nueve meses en Buchanan, condado Grand Bassa.

Notas

¹ Otunnu, Olara A., "Comentario Especial" en torno a *Niños y Seguridad*, Foro de desarme, No. 3, Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme, Ginebra, 2002, pág. 3-4.

² Coghlan, Benjamin et al, "Mortality in the Democratic Republic of Congo: a nationwide survey", *The Lancet*, Vol. 367, 7 de enero 2006, págs. 44-51.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *La infancia en peligro en Darfur*, UNICEF, diciembre de 2005, pág. 7. Disponible en PDF sólo en <www.unicef.org>.

Niños asociados con grupos armados

Según los Principios de Ciudad del Cabo (1997), un “niño soldado” es toda persona menor de 18 años de edad que forma parte de cualquier fuerza armada regular o irregular en la capacidad que sea, lo que comprende, entre otros, cocineros, portadores, mensajeros o cualquiera que acompañe a dichos grupos, salvo los familiares. La definición incluye a las niñas reclutadas con fines sexuales y para matrimonios forzados. Por consiguiente, no se refiere sólo a un niño que lleva o ha llevado armas. Algunos niños y niñas pueden haber sido secuestrados o reclutados a la fuerza; a otros los ha impulsado a unirse a estos grupos la pobreza, los malos tratos y la discriminación, la presión de la sociedad o de los compañeros, o el deseo de vengarse de la violencia ejercida contra ellos o sus familias.

DATOS Y CIFRAS

- Las últimas estimaciones sugieren que en la actualidad hay más de 250.000 niños y niñas combatientes¹.
- En Colombia, se calcula que los grupos armados ilegales utilizaron como combatientes a 14.000 muchachos y muchachas².
- En Somalia, se calcula que desde el desmoronamiento del gobierno central en 1991, unos 200.000 niños y niñas han llevado un arma o han participado en las actividades de una milicia.
- En el Sudán, en marzo de 2004, unos 17.000 niños y niñas estaban vinculados a fuerzas y grupos armados.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Es necesario realizar tareas de promoción a todos los niveles, lo que incluye promover la ratificación del Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y niñas en conflictos armados, reformar las leyes nacionales y realizar campañas de concienciación. En tiempos de conflicto armado, el control efectivo lo tienen a menudo entidades no estatales o grupos armados, y es esencial que estos grupos y entidades respeten las normas del derecho internacional al igual que los protagonistas estatales, lo que incluye prohibir el reclutamiento y el uso de niños en las hostilidades. Hay varias disposiciones del derecho internacional que rigen las acciones

DERECHOS HUMANOS

El **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados** (2000) eleva la edad mínima para participar directamente en hostilidades de 15 a 18 años (Artículo 1) y prohíbe el reclutamiento voluntario o forzoso de menores de 18 años (Artículo 2). El **Estatuto de la Corte Penal Internacional** (1998) considera delito de guerra reclutar o alistar en las fuerzas armadas nacionales a niños menores de 15 años o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades de conflictos armados internacionales o internos.

La **Convención número 182 de la Organización** (1999) prohíbe el reclutamiento forzoso y obligatorio de menores y lo define como una de las peores formas de trabajo infantil.

de las entidades no estatales, entre ellas el Protocolo Facultativo, que les exige normas más rigurosas que a los gobiernos.

Legislación y aplicación de la misma

Los protagonistas gubernamentales y no gubernamentales involucrados en un conflicto armado deben respetar, ejecutar y aplicar los tratados internacionales.

Actitudes, costumbres y prácticas

Cuando éstas fomentan o toleran la participación de niños y niñas en los conflictos, es necesario que se produzcan cambios para impedir su reclutamiento (y re-reclutamiento), y apoyar que vuelvan junto a sus familias y comunidades.

Debate abierto

El diálogo sobre la estigmatización de los antiguos niños soldado es a menudo el paso preliminar hacia la reunificación familiar y la reintegración en la comunidad. Los medios de comunicación pueden aumentar la concienciación, pero deben tener cuidado de no perjudicar las oportunidades de una reintegración con éxito de los antiguos niños y niñas soldado (por ejemplo, cuando se informe sobre los índices de prevalencia del VIH, reales o presuntos, entre los niños desmovilizados). La mediación de la comunidad puede ser esencial para la reunificación familiar y el proceso de reintegración.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Una vez que se los recluta para involucrarlos en un conflicto, es poco lo que los niños y niñas pueden hacer para protegerse. Los grupos de debate de jóvenes pueden contribuir a que sean más conscientes de sus derechos, y antiguos “niños soldado” pueden compartir sus experiencias y sensibilizar a sus compañeros. Esto contribuye a fortalecer las voces de los niños, de modo que sus opiniones se tengan en cuenta en los esfuerzos por impedir su reclutamiento y garantizar su desmovilización y reintegración. Los niños y las mujeres deberían participar en la planificación y puesta en marcha de los procesos de desmovilización y reintegración, con el fin de evitar prejuicios contra los niños en general, y contra los jóvenes en particular, a los que no se puede considerar verdaderos soldados.

Función de la familia y la comunidad

Hay que crear estas capacidades para ayudar a familias y comunidades a garantizar que sus niños y niñas no tengan que participar en las fuerzas armadas durante un conflicto. La reunificación familiar a la primera oportunidad es un factor fundamental para la reintegración social. Es esencial un seguimiento de los niños y niñas desmovilizados centrado en la reintegración social a largo plazo para todos los afectados por la guerra en una comunidad, y que abarque a la comunidad en su conjunto más que al niño o niñas de forma aislada.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Se debe proteger a los antiguos niños soldado durante los programas de desmovilización y reintegración social, lo que incluye la reunificación familiar, la edu-

cación sobre el VIH/SIDA, el asesoramiento, la educación y la formación profesional. Es importante aplicar medidas de respaldo psicosocial como el asesoramiento, el apoyo entre compañeros o de la comunidad. Los programas de reintegración deben basarse en los recursos existentes, dando apoyo a las escuelas locales, los centros de formación profesional y los sistemas de atención sanitaria.

Seguimiento, información y supervisión

Hay que denunciar las vulneraciones de las leyes de la guerra, para que los culpables respondan ante los tribunales o por medio de otros mecanismos de verdad y reconciliación. El seguimiento adecuado proporcionará una mejor información sobre el número de niños soldado y las condiciones en que viven. Es fundamental que se apliquen las Resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que piden el seguimiento y la denuncia de las violaciones más graves de los derechos de la infancia en las zonas en conflicto.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En **Colombia**, UNICEF trabaja con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para ayudar a los niños, niñas y adolescentes desmovilizados, proporcionándoles cuidados sanitarios y psicosociales, educación para la vida y trabajo, además de darles apoyo jurídico y prepararlos para que se reintegren en sus familias y comunidades. Entre noviembre de 1999 y octubre de 2005, más de 2.500 niños se beneficiaron de este programa.

En **Sri Lanka**, UNICEF ha establecido un sistema de seguimiento y denuncia del reclutamiento de niños y niñas en las fuerzas armadas, y utiliza una base de datos para facilitar la promoción que busca su liberación. Además, se proporcionó a los niños soldados liberados educación para ponerse al día, y las familias recibieron microcréditos.

Notas

¹ Otunnu, Olara A., ‘Era of Application: Instituting a compliance and enforcement regime for CAAC’, declaración ante el Consejo de Seguridad, Nueva York, 23 de febrero de 2005, pág. 3.

² Las cifras correspondientes a los países están tomadas de la Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, *Child Soldier Global Report 2004*, Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, Londres, 2004.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

No proteger a los niños y niñas contra su utilización por grupos armados pone trabas al menos a tres de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: la educación primaria universal (ODM 2), dado que los niños soldado a menudo no van a la escuela; la reducción de la mortalidad infantil (ODM 4) puesto que los niños involucrados en conflictos armados no tienen acceso a la atención sanitaria y están expuestos a situaciones que ponen en peligro sus vidas; y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (ODM 6) ya que los niños y niñas que están en grupos armados son objeto de abusos sexuales y explotación.

Niños afectados por el VIH/SIDA

La pandemia del VIH/SIDA no sólo amenaza la salud física y la supervivencia de millones de niños y niñas en todo el mundo, sino que destruye a sus familias y les priva del amor, la atención y la protección de sus padres. El estigma y la discriminación que a menudo provoca la infección por VIH pueden ser motivo de exclusión y aislamiento de los niños y privarles de la posibilidad de recibir educación. Los niños y niñas cuyas familias están afectadas por el VIH/SIDA sufren problemas emocionales y psicológicos. Las penurias económicas debidas a la incapacidad de trabajar de sus padres pueden empujar a los niños a abandonar sus estudios y trabajar. Con frecuencia, también recae sobre ellos la carga de atender a sus familiares enfermos. Los niños que quedan huérfanos debido al VIH/SIDA corren mayor riesgo de ser víctimas de la explotación, el abuso y la violencia. Inversamente, el peligro que corren los niños y niñas de contraer el VIH aumenta cuando no reciben suficiente protección, como en las situaciones de explotación sexual, trata, violencia, conflictos armados, reclutamiento en las fuerzas y grupos armados, desplazamiento, detención y prisión, matrimonio adolescente y mutilación genital femenina.

DATOS Y CIFRAS

- En 2005, en el mundo había unos 2,3 millones de niños y niñas menores de 15 años que vivían con el VIH. De ellos, unos 700.000 se habían infectado recientemente. En el mismo periodo, más de medio millón de niños y niñas (570.000) murieron de SIDA¹.
- Un 62% de los jóvenes del mundo infectados con el VIH y un 80% de los niños huérfanos del SIDA viven en países de África subsahariana².
- Desde el comienzo de la pandemia del VIH/SIDA a principios del decenio de 1980, la proporción de mujeres infectadas con el VIH ha aumentado progresivamente. Hoy en día, las mujeres y las niñas constituyen casi la mitad de las personas con esa infección³.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

A fin de combatir la difamación de las personas afectadas por el VIH/SIDA y eliminar la confusión, los gobiernos deben reconocer esa enfermedad y sus consecuencias, y abordar las correspondientes respuestas al más alto nivel y en las estrategias nacionales de reducción de la po-

DERECHOS HUMANOS

En la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), los Estados Partes reconocen el derecho de los niños y niñas al disfrute del más alto nivel posible de salud (Artículo 24). También se establece que los Estados Partes respetarán y garantizarán que los derechos enunciados en la Convención se apliquen a todos los niños y niñas sujetos a su jurisdicción, sin discriminación de ninguna índole (Artículo 2).

breza. Las políticas gubernamentales y la asignación de recursos para la ampliación de los servicios de bienestar social resultan fundamentales para aumentar la capacidad de atención de las familias y las comunidades de los huérfanos y los niños infectados y vulnerables.

Legislación y aplicación de la misma

Es necesario abordar los derechos de herencia y propiedad de las mujeres y los niños que han perdido a sus cuidadores debido al SIDA. También debe protegerse el derecho de los jóvenes que viven con VIH/SIDA, y promulgar leyes para asegurar un acceso igualitario a servicios esenciales como la salud y la educación.

Actitudes, costumbres y prácticas

Es necesario oponerse a los prejuicios, la humillación y la difamación que sufren frecuentemente los niños infectados con el VIH/SIDA, o que han quedado huérfanos o vulnerables debido a esa enfermedad. La violencia (incluidos los conflictos armados), la discriminación sexual, el abuso sexual y las relaciones de poder injustas (como los matrimonios de las niñas con maridos de mucha más edad) aumentan la vulnerabilidad de la infancia ante la infección por VIH.

Debate abierto

Los medios de comunicación pueden ayudar a crear conciencia, combatir los mitos y limitar y eliminar los tabúes sobre el VIH/SIDA convalidando esos temas como asuntos aceptables de debate y ofreciendo información precisa sobre la enfermedad y su prevención. Incorporar las opiniones y la participación infantiles puede ayudar a romper el silencio y poner fin a la difamación.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Son muy importantes cuando se trata de la amenaza y las repercusiones del VIH/SIDA. A fin de evitar el riesgo de

infección, todos los niños y niñas deben aprender acerca de la salud sexual y contar con la capacidad para rechazar relaciones sexuales peligrosas o no deseadas, y para buscar opciones más seguras. Es necesario apoyar a los niños y niñas que ya estén afectados o infectados por el VIH/SIDA, para que adquieran aptitudes que les permitan sobrellevar su situación, tomar decisiones con conocimiento y protegerse de la explotación y el abuso.

Función de la familia y la comunidad

Se deben invertir recursos y emplear todas las aptitudes necesarias para realizar labores de seguimiento de las familias vulnerables, respaldar a las familias dispuestas a criar o adoptar niños y niñas huérfanos y fortalecer los servicios comunitarios. Para brindar protección a los niños y niñas durante los conflictos armados y las crisis humanitarias, el personal internacional de mantenimiento de la paz y de trabajo humanitario debería recibir capacitación acerca del VIH SIDA y su prevención.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Todos los niños y niñas infectados o afectados por el VIH SIDA deben tener acceso a la educación, un derecho humano fundamental. La enseñanza reduce también la vulnerabilidad ante la explotación. Los servicios de atención infantil y de apoyo psicosocial basados en la comunidad son necesarios para ayudar a que las familias y las comunidades sobrelleven la situación. En los conflictos o situaciones de emergencia que aumentan el riesgo de que los niños y niñas contraigan el VIH, las iniciativas de protección, la desmovilización, el desarme y la reintegración de los niños reclutados o secuestrados por las

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Una de las metas principales del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio consiste en detener y revertir la propagación del VIH/SIDA. Cuando no se brinda protección adecuada a los niños y niñas también se está atentando de diversas maneras contra ese objetivo. Muchas de las formas más graves de trabajo infantil, como la explotación sexual, exponen a los niños y niñas a la infección por VIH, que también puede ser el resultado del abuso y la violencia contra ellos. En algunas ocasiones, el trabajo infantil puede ser consecuencia de la pandemia del SIDA. Por ejemplo, cuando los niños o niñas deben trabajar debido a que las personas que mantenían a sus familias mueren o quedan discapacitadas por esa enfermedad. De hecho, los niños y niñas de las familias afectadas corren grave peligro de perder toda forma de cuidado y de protección, desde la muerte de un progenitor hasta la privación de su derecho de herencia.

fuerzas y grupos armados, y las labores de prevención y respuesta a la violencia sexual (como la atención después de una violación o la profilaxis post-exposición), pueden mitigar las desastrosas consecuencias para la infancia.

Seguimiento, información y supervisión

Para convalidar las actividades de los gobiernos y las comunidades orientadas a reducir las consecuencias de la enfermedad, es fundamental emplear indicadores convalidados sobre el grado de bienestar de los niños y niñas afectados por el VIH SIDA.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En el plano **mundial**, UNICEF inauguró en 2005 la campaña mundial **ÚNETE POR LA NIÑEZ. ÚNETE CON LA JUVENTUD. ÚNETE PARA VENCER AL SIDA**, en la que participan UNICEF, los patrocinadores de ONUSIDA, donantes bilaterales, organizaciones no gubernamentales y religiosas e integrantes de la sociedad civil. El objetivo de la campaña consiste en garantizar que los niños y niñas ocupen un lugar prioritario en el temario mundial sobre el VIH/SIDA, en incrementar en tamaño e intensidad todas las actividades destinadas a prevenir nuevas infecciones y en prestar ayuda a los niños y niñas que ya sufren las consecuencias del VIH/SIDA. Esa campaña consta de cuatro aspectos prioritarios, conocidos como las "Cuatro P": Se trata de prevenir la transmisión del VIH de madre a hijo; proporcionar tratamiento pediátrico; prevenir la infección entre los adolescentes y los jóvenes; y proteger y apoyar a los niños y niñas afectados por el VIH/SIDA.

En **Burundi, la República Democrática del Congo y Haití**, UNICEF apoya iniciativas de prevención y respuesta ante la violencia social, como la prestación de servicios de atención y apoyo psicosocial a las víctimas de violaciones sexuales. En Haití se brindó atención médica y psicosocial directa en 2005 a 1.900 niños y niñas afectados por el VIH/SIDA, además de apoyo educacional y financiero.

Notas

¹ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Organización Mundial de la Salud, *AIDS Epidemic Update December 2005*, ONUSIDA y OMS, Ginebra, Diciembre de 2005, pág. 1.

² Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *2004 Report on the Global AIDS Epidemic*, ONUSIDA, Ginebra, Junio de 2004.

³ *El Estado Mundial de la Infancia 2005*, UNICEF, Nueva York, pág. 70.

Inscripción del nacimiento

La inscripción del nacimiento es el registro oficial del nacimiento de un niño o niña que lleva a cabo la administración de un estado. Es el documento oficial y permanente que garantiza la existencia de ese niño o niña, y resulta fundamental para la realización de sus derechos y necesidades prácticas.

Garantizar el derecho de los niños y niñas a poseer una nacionalidad les permitirá en el futuro solicitar un pasaporte, abrir una cuenta bancaria, obtener un crédito, votar y encontrar empleo. También le ayudará a asegurar el acceso a servicios básicos como la inmunización, la atención sanitaria y la matriculación en la escuela a la edad reglamentaria.

La inscripción del nacimiento es asimismo imprescindible para la protección contra el trabajo infantil mediante la puesta en vigor de leyes sobre la edad mínima de empleo; para lograr que los niños y niñas con problemas legales no sean tratados (desde un punto de vista jurídico y práctico) como adultos; para protegerlos del servicio militar prematuro u obligatorio; para hacer frente al matrimonio precoz; y para reducir la trata de menores, así como atender a los niños y niñas que estén repatriados y se hayan reunido de nuevo con miembros de la familia.

DATOS Y CIFRAS

- En 2003, dejaron de inscribirse unos 48 millones de nacimientos – el 36% de todos los nacimientos del mundo de ese año.
- La mayor cifra se dio en el sur de Asia, con más de 23 millones de niños y niñas sin inscribir, lo que supone el 63% de todos los nacimientos de la región y el 47% de los nacimientos sin inscribir de todo el mundo.
- En África subsahariana, el 55% de los niños y niñas menores de cinco años no han sido inscritos.
- En Oriente Medio y África del Norte, el 16% de los niños y niñas no fueron inscritos al nacer, mientras que en Asia oriental y el Pacífico la cifra alcanzó el 19%¹.

DERECHOS HUMANOS

La **Convención de los Derechos del Niño** (1989) exige la inscripción inmediata de todos los nacimientos (Artículo 7).

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Es necesario asegurarse de que la inscripción de los nacimientos sea obligatoria y gratuita, e igualmente gratuitos los certificados de nacimiento de todos los niños y niñas, sin discriminación.

Legislación y aplicación de la misma

La mayoría de los países establecen previsiones jurídicas para inscribir los nacimientos dentro de un periodo establecido. Sin embargo, estas leyes no suelen ser rigurosas o no se hacen cumplir de manera efectiva. Una burocracia ineficaz puede convertir la ejecución de las leyes en algo complicado y costoso. Se debería alentar a los gobiernos a que dediquen la atención y los recursos necesarios para la inscripción de los nacimientos.

Actitudes, costumbres y prácticas

Especialmente en zonas apartadas, los progenitores desconocen las ventajas de su ciudadanía y aún menos las que reportarían a sus hijas o hijos la inscripción del nacimiento. Las campañas de concienciación pueden ayudar a que los padres y madres registren el nacimiento de sus hijas e hijos.

Debate abierto

Los medios de comunicación y la sociedad civil pueden desempeñar un importante papel concienciando a las familias sobre la importancia de inscribir los nacimientos y de las etapas a seguir en el proceso. Las organizaciones no gubernamentales y de base pueden ser especialmente eficaces en la promoción de la inscripción del nacimiento.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

La explicación del valor de la inscripción del nacimiento a los niños más mayores que están sin inscribir puede ayudar a que animen a sus padres a hacerlo, aunque sea tardíamente, y también a que registren a sus hermanos más pequeños. Además, puede llevar a que ellos mismos inscriban en el futuro a sus propios hijos o hijas.

Función de la familia y la comunidad

Los servicios locales de inscripción deberían descentralizarse, ser accesibles y poseer la capacidad adecuada para hacer frente a las necesidades de las familias y las comunidades. La asistencia a los sistemas de inscripción de nacimientos debería abarcar desde la preparación de los proveedores del servicio a nivel comunitario hasta la provisión de los materiales necesarios para la inscripción, como por ejemplo los formularios para certificar el nacimiento.

Control, información y supervisión

Los servicios de inscripción de nacimiento locales necesitan integrarse en una base de datos central para asegurar una inscripción adecuada, su transmisión, copia de seguridad y archivo de los datos, así como para proteger la privacidad de esta información.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En el **Afganistán**, UNICEF trabajó en 2003 con el Gobierno en una campaña realizada por todo el país para inscribir a todos los niños y niñas menores de un año. La campaña utilizó los servicios de vacunación de la polio, combinando las actividades para la inscripción del nacimiento con los Días de Inmunización Nacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Una planificación efectiva es virtualmente imposible sin datos exactos y completos, y la inscripción del nacimiento proporciona los cimientos, una información básica que es vital para las comunidades locales, para las estrategias a escala nacional y, por último, para la cooperación internacional. La inscripción universal de nacimientos no solamente es la base de la protección infantil, también facilita el logro de metas como la erradicación de la pobreza y el hambre (ODM 1), la educación primaria universal (2), la reducción de la mortalidad infantil (4) y la lucha contra el VIH/SIDA (6).

del Afganistán, que se celebraron a lo largo de todo el año. En 2004, la campaña se amplió hasta alcanzar a 1,7 millones de niños y niñas menores de cinco años.

En **Angola**, la Directora Ejecutiva de UNICEF realizó en 2001 la presentación oficial de una campaña de dos años para inscribir nacimientos en todo el país; con ella se propuso registrar 3 millones de niños y niñas antes de finalizar 2002. En 2005, el apoyo intensivo de UNICEF se plasmó en una conferencia internacional sobre las normas de la inscripción del nacimiento de todos los recién nacidos y menores de 5 años, incluidas las inscripciones en hospitales.

En **Papúa Nueva Guinea**, la cantidad de niños y niñas registrados en la capital de la nación aumentó del 3% en 2002 al 56% en 2005. El sistema de inscripción de los nacimientos se descentralizó en el 50% de las provincias. Todas las escuelas y servicios de salud se han declarado puntos obligatorios para la inscripción del nacimiento.

Notas

¹ Cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *The 'Rights' Start to Life: A statistical analysis of birth registration*, UNICEF, Nueva York, 2005, p. 3.

Trabajo infantil

Según precisan las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el trabajo infantil y sus peores formas dañan la salud de los niños, ponen en peligro su educación y conducen a una mayor explotación y abusos. UNICEF no pone reparos a que los niños trabajen en sus casas, en las granjas o negocios familiares, siempre y cuando ese trabajo no ponga en peligro su salud y bienestar ni impida que vayan a la escuela y tengan tiempo para jugar.

DATOS Y CIFRAS

- En 2004 había 218 millones de niños y niñas sometidos al trabajo infantil, excluyendo el trabajo infantil doméstico¹.
- Se cree que unos 126 millones de niños y niñas de entre 5 a 17 años realizan trabajos peligrosos.
- Se calcula que los niños y niñas representan de un 40% a un 50% de todas las víctimas del trabajo forzado, o 5,7 millones de niños y niñas atrapados en el trabajo forzado y el trabajo en condiciones de servidumbre.
- Se calcula que los niños y niñas representan de un 40% a un 50% de todas las víctimas del trabajo forzado, o 5,7 millones de niños y niñas atrapados en el trabajo forzado y el trabajo en condiciones de servidumbre².

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

La responsabilidad de cualquier gobierno es proporcionar a los niños y niñas acceso a la educación y responder con medidas prácticas para prevenir el trabajo infantil. Es imprescindible ofrecer una educación gratuita, obligatoria, adecuada y de buena calidad.

Legislación y aplicación de la misma

Los gobiernos deben promulgar y hacer respetar leyes y regulaciones contra el trabajo infantil. Tal como lo exige la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, es esencial formular un plan de medidas nacionales en el menor tiempo posible.

Actitudes, costumbres y prácticas

Las niñas son quienes corren un riesgo mayor de que se las envíe a trabajar en vez de ir a la escuela. La com-

DERECHOS HUMANOS

Las Convenciones 138 (1973) y 182 (1999) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, por medio de las cuales se les esclaviza, se les recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro.

El artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social."

En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

presión, por parte de los progenitores y la comunidad, de los beneficios de la educación, junto con un fuerte rechazo social hacia los patrones explotadores, ayudará a disminuir este peligro.

Debate abierto

La sociedad civil y el compromiso de los medios de comunicación pueden cambiar las actitudes que toleran el trabajo infantil. Concienciar sobre los efectos perjudiciales en la salud y el desarrollo del niño ayudará a mitigar la vulnerabilidad de los niños y niñas a los abusos.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Los niños y niñas pueden ser agentes de cambio mediante la participación activa y el contacto con los progenitores, patrones y otros adultos. Con un plan de estudios adecuado y programas de formación profesional adaptados a las circunstancias de los estudiantes, aumentará su asistencia a la escuela.

Función de la familia y la comunidad

La creación de programas sociales de asistencia a familias necesitadas que les ayuden a encontrar ingresos alternativos para reemplazar a los conseguidos con el trabajo de sus hijos o hijas puede ayudar a prevenir el trabajo infantil. También es necesario este respaldo en el caso de niños y niñas que ejercen de cabezas de familia, de huérfanos y de niños o niñas vulnerables a causa del VIH/SIDA. Habría que capacitar a los representantes de escuelas, iglesias, sindicatos y organizaciones no gubernamentales para que valoren las razones por las que trabajan los niños y encuentren un medio de asegurar su asistencia a la escuela.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Se puede aplicar un horario escolar flexible a las necesidades de las niñas y niños trabajadores. Los programas de educación extraoficial pueden servir de preparación para que los niños y niñas que trabajaban reanuden los estudios a tiempo completo, y la formación profesional puede ofrecer aptitudes para que sean productivos cuando se conviertan en adultos.

Control, información y supervisión

¿Cuántos niños y niñas están ocupados laboralmente?
¿Qué clase de trabajo realizan? Para supervisar medidas protectoras, asegurar que los patrones cumplan las leyes correspondientes y llevar a cabo medidas jurídicas si fuera necesario, los gobiernos, servicios sociales y todos los organismos que trabajan con la infancia necesitan tener esta información.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

El trabajo infantil es tanto causa como consecuencia de la pobreza y desperdicia el capital humano de un país. Impide la educación de los menores, especialmente la de las niñas. Las peores formas de trabajo infantil –incluidas la prostitución y la trata– son una de las causas y consecuencias de la pandemia del VIH/SIDA. Por lo tanto, la eliminación del trabajo infantil es particularmente pertinente para lograr el ODM 1 (acabar con la extrema pobreza y el hambre), el ODM 2 (asegurar que todos los niños y niñas completan sus estudios primarios) y el ODM 6 (combatir contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades). La consecución del ODM 7, que pretende dar marcha atrás en la pérdida de los recursos del medio ambiente, ayudaría a reducir los desastres medioambientales que destruyen los hogares y aumentan, de manera significativa, las condiciones que favorecen el trabajo.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En la **India**, UNICEF y sus asociados trabajaron para disminuir la tasa de trabajo infantil al reducir la carga de deudas de las familias mediante la formación de grupos de autoayuda y el aumento del número de inscripciones en las escuelas. En Andhra Pradesh y Maharashtra se ofreció preparación para la vida práctica a las adolescentes y a los trabajadores infantiles. La documentación de éstas y otras experiencias positivas llevaron a una defensa más efectiva con los aliados estatales y con las organizaciones no gubernamentales y a un aumento de la asignación presupuestaria del gobierno y del apoyo de los donantes.

En **Marruecos**, UNICEF y sus asociados trabajan para reducir el número de niñas y niños trabajadores en el sector de la artesanía de Fez. A comienzos del curso escolar de 2005, el número de menores de 12 años a los que se había retirado del trabajo superaba los 600, y el 80 % de ellos eran niñas que trabajaban en la industria del tejido de alfombras.

En **Senegal**, un acuerdo de cancelación de deuda entre los gobiernos de Italia y Senegal firmado en 2005 va a suministrar fondos para estrategias de reducción de la pobreza, en particular para la eliminación del trabajo infantil. Parte de los fondos disponibles permitirá que el gobierno de Senegal contribuya al proyecto respaldado por UNICEF para la eliminación del trabajo infantil. El acuerdo es en parte el resultado de las actividades de UNICEF con miras a integrar la protección del niño dentro de los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza nacional.

Notas

¹ Oficina Internacional del Trabajo, *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo, 95ª reunión, 2006, Informe I (B), OIT, Ginebra, 2006.

² Programa internacional sobre la eliminación del trabajo infantil, *Helping Hands or Shackled Lives? Understanding child domestic labour and responses to it*, OIT, Ginebra, 2004, p. III.

Matrimonio infantil

El matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, pero sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. Algunas consecuencias negativas son la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación. El matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia contra las víctimas. Puesto que no pueden evitar las relaciones sexuales ni insistir en el uso del preservativo, las novias menores de edad se exponen a graves riesgos para su salud, como los embarazos prematuros, las infecciones transmitidas sexualmente y, cada vez más, al VIH/SIDA.

Los progenitores a veces consienten estos matrimonios por necesidades económicas. En estos casos, el matrimonio se considera como un medio de proporcionar a sus hijas una tutela masculina, de protegerlas contra las agresiones sexuales, de evitar embarazos sin estar casadas, de alargar sus años de fecundidad o de asegurar su obediencia en el hogar del marido.

DATOS Y CIFRAS

- El 36% de las mujeres de 20 a 24 años de todo el mundo se casaron o vivían en pareja antes de cumplir los 18 años¹.
- Se calcula que 14 millones de adolescentes de entre 15 a 19 años dan a luz cada año. Las que se encuentran en esta franja de edad tienen más probabilidades de morir durante el embarazo o el parto que las que ya han cumplido 20 años².
- El matrimonio de niñas es más frecuente en África subsahariana y en Asia meridional. En el Níger, el 77% de las mujeres entre 20 y 24 años se casaron antes de cumplir los 18. En Bangladesh, la tasa era del 65%.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

La labor del estado y de las instituciones de la sociedad civil es desarrollar y ejecutar unos sistemas que prevengan o rechacen esta práctica. Se necesitarían medidas

DERECHOS HUMANOS

El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), que admite que el consentimiento no puede ser "libre y completo" cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por el comité sobre la eliminación de discriminación contra la mujer es de 18 años.

por parte del gobierno que revisen el derecho consuetudinario y civil. Puesto que el matrimonio infantil está estrechamente relacionado con la escasez económica, el compromiso del gobierno de reducir la pobreza probablemente llevará a una disminución de los matrimonios infantiles.

Legislación y aplicación de la misma

Los gobiernos tienen que establecer una ley por la que la edad mínima de los jóvenes para contraer matrimonio legalmente sea los 18 años y asegurarse de que dicha ley se lleve a la práctica. Fomentar la inscripción de los matrimonios y los nacimientos contribuirá a ejecutar estas leyes.

Actitudes, costumbres y prácticas

Acabar con el matrimonio infantil es complicado, ya que incluso a los progenitores que comprenden su efecto negativo les resulta difícil resistir las presiones económicas y sociales, y de la tradición. Enfrentarse a las actitudes y costumbres que promueven y toleran esta práctica es vital para cambiar la edad adecuada para contraer matrimonio.

Debate abierto

En muchas culturas, el matrimonio se considera un asunto privado. Las campañas de comunicación pueden ayudar a crear las circunstancias necesarias para debatir sobre este tema y examinar las creencias tradicionales sobre el matrimonio. Para promover un cambio de actitud desde dentro de las comunidades, hay que hacer

hincapié en los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, incluyendo la igualdad, el acceso a la educación y la liberación de la explotación y la discriminación.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Es muy importante ampliar el saber y la capacidad de decisión de los niños y niñas, especialmente de estas últimas. Es menos probable que las niñas que han recibido educación acepten casarse a una edad temprana. Los esfuerzos por salvar las diferencias de género incluyen la creación de escuelas acogedoras, de incentivos económicos para padres y madres y el desarrollo de una educación no oficial.

Función de la familia y la comunidad

Las organizaciones de mujeres a nivel comunitario necesitan respaldo para actuar como abogadas y educadoras efectivas. Los programas de educación y desarrollo basados en los derechos humanos pueden crear un tipo de dinámica que produzca un cambio en las costumbres, jerarquías y prejuicios vinculados a la tradición del matrimonio infantil.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Los servicios de orientación sobre abusos, salud reproductiva y protección de infecciones por VIH son funda-

mentales para las jóvenes. Las jóvenes que escapan de los matrimonios prematuros necesitan de un apoyo inmediato, así como las que huyen de unos progenitores que las obligan a casarse sin desearlo.

Control, información y supervisión

Los Estudios Demográficos y de Salud y las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados reúnen datos importantes sobre el hábito y las razones del matrimonio infantil. Los sistemas de control a nivel comunitario también pueden ayudar a dejar constancia sobre la frecuencia de estos matrimonios. Se debería promover la inscripción del matrimonio.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

A nivel mundial, una de las formas en que UNICEF aborda el problema de los matrimonios infantiles es promoviendo la educación de las niñas. Los estudios han demostrado que un mayor nivel de educación las protege contra los matrimonios precoces. UNICEF es el organismo principal de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, cuya misión es que todos los niños y niñas del mundo puedan terminar sus estudios primarios antes de 2015.

En **Bangladesh**, UNICEF ha recibido fondos de Kishori Abhijan, un proyecto que promueve los derechos de las adolescentes y lucha contra violaciones de derechos como el matrimonio precoz y las dotes infantiles. El proyecto ofrece educación, formación profesional y conexiones con actividades económicas para agrupaciones de muchachas adolescentes con el fin de enseñarles medios para ganarse el sustento.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

El matrimonio infantil es una respuesta a la miseria y al mismo tiempo una práctica perniciosa que mantiene a las familias atrapadas en la pobreza. Las niñas y niños casados prematuramente suelen sentirse aislados, se les aleja de sus familiares más cercanos, se les saca de la escuela y se les niega la relación con los de su edad y con su propia comunidad. El embarazo prematuro lleva a las adolescentes a correr riesgos más graves (incluida la muerte durante el parto), que ponen en peligro la salud de estas jóvenes madres y de sus bebés. Las adolescentes son más susceptibles a contraer enfermedades sexuales que las mujeres de más edad. Puesto que el matrimonio antes de los 18 años es frecuente en muchos países en dificultades, esta práctica llega a ser un obstáculo para casi todos los objetivos de desarrollo: acabar con la pobreza y el hambre (ODM 1); lograr una educación primaria universal (2); promover la igualdad entre los géneros (3.); proteger las vidas de los niños (4); y mejorar la salud (5, 6).

Notas

¹ Esta cifra no incluye a China. A no ser que se indique de otro modo, las cifras proceden de Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia 2006*, UNICEF, Nueva York, 2005, pág. 131.

² Fondo de Población de las Naciones Unidas, *El estado de la población en el mundo 2005: La promesa de igualdad: Equidad de género, salud reproductiva y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, FNUAP, Nueva York, 2005, pág. 50.

Niños en conflicto con la ley

La expresión “niños y niñas en conflicto con la ley” se refiere a cualquier menor de 18 años que entre en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito. La mayoría de los niños y niñas en conflicto con la ley han cometido pequeños delitos, o faltas menores como vagancia, ausencia injustificada de la escuela, mendicidad o consumo de alcohol. A algunas de estas faltas se las conoce como “delitos en razón de la condición personal” y no se consideran criminales cuando las cometen adultos. Además, algunos niños que incurren en una conducta criminal lo han hecho debido a la utilización o coerción de adultos. Con demasiada frecuencia, los prejuicios relacionados con la raza, el origen étnico o la condición social o económica pueden hacer que un niño entre en conflicto con la ley incluso cuando no ha cometido delito alguno, o provocar un trato violento por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En la esfera de la **justicia juvenil**, UNICEF aspira a reducir la reclusión, al tiempo que protege a los niños y niñas de la violencia, los malos tratos y la explotación. UNICEF promueve la rehabilitación que involucre a las familias y comunidades como un enfoque más seguro, más apropiado y más eficaz que las medidas punitivas. Los sistemas de justicia concebidos para adultos carecen a menudo de la capacidad de abordar de forma adecuada estas cuestiones, y tienden más a perjudicar que a mejorar las oportunidades de los niños y niñas para reintegrarse en la sociedad. Por todos estos motivos, UNICEF aboga enérgicamente por el **desvío** (alejar a los niños de los procedimientos judiciales y orientarlos a soluciones dentro de la comunidad), la **justicia restitutiva** (promover la reconciliación, la restitución y la responsabilidad mediante la participación del niño, familiares, víctimas y comunidades), y **alternativas a la privación de libertad** (asesoramiento psicológico, libertad bajo palabra y servicio comunitario).

DATOS Y CIFRAS

- Más de 1 millón de niños y niñas se encuentran detenidos en todo el mundo por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley¹.
- En numerosas prisiones e instituciones se niega a los niños y jóvenes prácticamente todo derecho a la atención médica, la educación y el desarrollo personal².
- En la región de la Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes se dictaron a

DERECHOS HUMANOS

Según los **Artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), los niños en conflicto con la ley tienen derecho a recibir un trato que fomente su sentido de la dignidad y de su valor, que tenga en cuenta su edad y que aspire a su reintegración en la sociedad. Asimismo, el ingreso de los niños en conflicto con la ley en un centro de reclusión (cárcel, centro de detención, centro de rehabilitación o cualquier otra institución cerrada) debe ser una medida de último recurso, que ha de evitarse siempre que sea posible. La Convención prohíbe la imposición de la pena capital y la prisión perpetua por delitos cometidos por menores de 18 años.

lo largo de 2002 condenas por actividades delictivas contra 136.000 niños, frente a 117.000 en 1990. El 65% de estas cifras correspondía sólo a Rusia³.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Estos factores son cruciales para promover y apoyar las políticas que fomenten el uso de alternativas a la privación de libertad. Una aproximación adecuada a la justicia juvenil requiere también que se tomen medidas para evitar en primer lugar que los niños entren en conflicto con la ley. Esta es una tarea para la sociedad en pleno, no sólo para el gobierno.

Legislación y aplicación de la misma

Es preciso revisar las leyes nacionales para adecuarlas a las normas internacionales, y se deben promulgar y aplicar leyes destinadas a evitar la privación de la libertad de los niños y niñas que son víctimas de malos tratos y explotación, que han sido utilizados por adultos para actividades delictivas o han cometido faltas en razón de su condición personal o pequeños delitos. Debe abolirse la pena de muerte para los menores de edad.

Actitudes, costumbres y prácticas

A los niños y niñas que entran en conflicto con la ley se les puede mostrar como “malos” o amenazadores, y hay que cuestionar las ideas preconcebidas sobre su forma de ser. Establecer mecanismos apropiados para la justicia juvenil puede resultar difícil si la opinión pública

favorece respuestas más firmes y un endurecimiento de las penas.

Debate abierto

Los medios de comunicación pueden potenciar formas apropiadas de tratar a los niños en conflicto con la ley, entre ellas la libertad bajo palabra y el servicio a la comunidad. Una cobertura objetiva y responsable de los delitos cometidos por niños y niñas –así como de los malos tratos que sufren a manos de la ley– puede aumentar el apoyo del público a la justicia juvenil.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

A los niños que entran en conflicto con la ley se les debe informar de sus derechos. Las medidas preventivas pueden mejorar la comprensión que los niños tienen de sus responsabilidades legales, y ayudarlos a evitar los conflictos, por ejemplo mediante programas extraescolares y actividades deportivas.

Función de la familia y la comunidad

Hay que fortalecer las funciones de las familias para facilitar su participación en el proceso de justicia retributiva. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben estar familiarizados con los procesos constructivos que hacen posible evitar el arresto formal y la detención de niños que entran en conflicto con la ley. Es preciso reforzar y aumentar la capacidad y los conocimientos en la esfera de la justicia juvenil de los jueces, magistrados, asistentes sociales y policías que tratan con menores de edad.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Es necesario establecer servicios que ofrezcan ayuda basada en la comunidad y centrada en la familia, de

modo que los niños puedan rehabilitarse y evitar la reincidencia.

Seguimiento, información y supervisión

Son necesarios para determinar el número de niños y niñas detenidos, la proporción de los que esperan juicio y las tendencias en las sentencias. El seguimiento puede garantizar que la detención no sea ni ilegal ni arbitraria, que los niños tengan acceso a todos los servicios sociales básicos y que no se les recluya junto a detenidos adultos ni estén expuestos a la violencia ni los malos tratos.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

A escala **mundial**, UNICEF es miembro del Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil, que aspira a reforzar la coordinación nacional y mundial en material de justicia juvenil, entre otras cosas mediante la promoción de un diálogo permanente con los aliados nacionales en la reforma de la justicia juvenil y la identificación, desarrollo y difusión de instrumentos comunes y buenas prácticas.

En la **República de Moldova**, UNICEF apoyó al gobierno en la preparación del nuevo Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, que mejoran la justicia juvenil y adaptan la legislación local a las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En **Panamá**, UNICEF suministró a los periodistas datos sobre niños en conflicto con la ley, con el fin de contribuir a deshacer los mitos y exageraciones sobre la delincuencia de los adolescentes. UNICEF también facilitó cursos de formación acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, que reforzaron la capacidad de los periodistas para informar sobre los derechos de los niños y niñas que están en conflicto con la ley.

Notas

¹ Defence for Children International, “No Kids Behind Bars: A global campaign on justice for children in conflict with the law”, <www.kidsbehindbars.org>.

² Defence for Children International, *Kids Behind Bars: A study on children in conflict with the law: towards investing in prevention, stopping incarceration and meeting international standards*, Amsterdam, 2003, pág. 22.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Child Protection: A resource package for Central and Eastern Europe and the Commonwealth of Independent States”, disponible en <http://ceecis.org/child_protection>.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Los sistemas jurídicos que no tienen en cuenta la edad de niño y no fomentan la reintegración en la comunidad agravan las posibilidades de que sean víctimas de la marginación y la pobreza, y dificultan así el logro del ODM 1, erradicar el hambre y la pobreza extremas. Alcanzar la educación primaria universal (ODM 2) corre peligro cuando a los niños privados de libertad se les niega una educación de calidad. Debido a los elevados índices de contagio en las prisiones, los niños y niñas son vulnerables a la infección del VIH, lo que bloquea los esfuerzos para combatir el SIDA (ODM 6).

Niños sin atención de sus progenitores

Millones de niños y niñas del mundo entero crecen sin tener a su lado a uno o a ambos progenitores. Muchos más corren el riesgo de quedar separados de ellos a causa de la pobreza, la discapacidad y el VIH/SIDA, o de crisis como desastres naturales y conflictos armados. Los niños y niñas que carecen de la atención de sus progenitores están más expuestos a la discriminación, los cuidados inadecuados, los malos tratos y la explotación, y a menudo no se vela suficientemente por su bienestar. A muchos se les ingresa de forma innecesaria y demasiado prolongada en instituciones, donde reciben en menor grado los estímulos y la atención individual necesarios para desarrollar su pleno potencial. Los entornos en los que no se dispensan los cuidados apropiados pueden dañar el desarrollo emocional y social de los niños, y exponerlos a la explotación, los abusos sexuales y la violencia física.

DATOS Y CIFRAS

- Cerca de 1,5 millones de niños y niñas de la región de Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes viven bajo tutela estatal¹. En Europa y Asia Central, más de un millón de niños y niñas viven en instituciones residenciales².
- En 93 países de África subsahariana, Asia y América Latina y el Caribe se estimó que a finales de 2003 el número de huérfanos (niños de entre 0 y 17 años que han perdido a uno o ambos progenitores) era de 143 millones; de esos niños, 15 millones se habían quedado huérfanos a causa del SIDA, más de 12 millones de ellos en África subsahariana³.
- En Asia se registra el índice más alto de huérfanos debido a cualquier tipo de causas, un total de 87,6 millones de niños (2003)⁴.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Para contribuir a evitar las separaciones hacen falta sistemas amplios de atención infantil e iniciativas para la reducción de la pobreza. El apoyo del gobierno –mediante las políticas adecuadas, la financiación y la legislación– es vital para establecer y promover alternativas a los cuidados institucionales basadas en la familia. Para los niños que están en instituciones públicas es esencial

DERECHOS HUMANOS

Si bien los niños tienen el derecho de recibir los cuidados de sus padres y madres o familiares, aquellos que ya no tienen familia, que han quedado separados de ella, o cuya familia representa un serio peligro para su salud o desarrollo, tienen derecho a recibir cuidados alternativos. El **Artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño** menciona cuatro tipos posibles de alternativa: la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o, de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas.

que las instituciones estén reguladas y controladas, en consonancia con las normas internacionalmente aceptadas y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Legislación y aplicación de la misma

Las leyes deben proteger a los niños de verse separados innecesariamente de sus familias. Hay que proteger de la discriminación, la violencia y los malos tratos a los niños y niñas que carecen de los cuidados de sus progenitores y proporcionarles un acceso pleno a la educación y a la atención sanitaria. El derecho sucesorio no debe discriminar a las niñas o a los niños y niñas que han perdido a un progenitor a causa del VIH/SIDA.

Actitudes, costumbres y prácticas

La discriminación basada en el género, el origen étnico o el estado serológico con relación al VIH, que contribuye a que se recluya a los niños y niñas en instituciones, debe cesar. Una actitud positiva hacia la adopción doméstica y hacia un sistema de acogida bien controlado servirá para garantizar que los niños y niñas que no pueden recibir los cuidados de sus familias crezcan, a pesar de todo, en un entorno familiar.

Debate abierto

Los medios de comunicación pueden contribuir a deshacer los mitos sobre las ventajas de los cuidados institucionales y educar al público sobre la adopción doméstica, los hogares de acogida y el respeto del derecho del niño a crecer en un entorno familiar.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Son cruciales, en especial cuando no se dispone de los cuidados de los progenitores. Hay que dar a los niños

oportunidades para que expresen sus opiniones y deseos en relación a su custodia. Es necesario que sean conscientes de sus derechos y que se les ayude a protegerse a sí mismos de la explotación, los abusos y los peligros de la trata de niños y niñas y el VIH/SIDA.

Función de la familia y la comunidad

Unos servicios sociales basados en la comunidad, como las guarderías, la educación para padres y el apoyo en el hogar a niños con discapacidades son necesarios para fortalecer la capacidad de las familias de cuidar a sus hijos y la de las familias extensas y comunidades para proporcionar formas alternativas de atención.

Seguimiento, información y supervisión

Hacen falta mecanismos para asegurar la supervisión de las instituciones que proporcionan cuidados públicos y privados, así como la de los sistemas de hogares de acogida. La recopilación de datos y el análisis de la situación de los niños y niñas que no reciben cuidados de sus progenitores son fundamentales para cambiar la actitud del público, promover unas mejores prácticas y aumentar la responsabilidad.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

UNICEF contribuye al desarrollo de una transición hacia los servicios sociales que han de sustituir gradualmente el sistema de las instituciones residenciales de atención en todos los países de Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes. Sus estrategias a este efecto incluyen mejorar o probar experimentalmente elementos esenciales en la transición hacia servicios tales como el apoyo a los niños y las familias, las funciones de asistencia social y los

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Cuando los progenitores luchan para superar la pobreza, el SIDA o un desastre natural, las familias pueden verse obligadas a ingresar a sus hijos en instituciones públicas de acogida, donde es probable que su acceso a una educación de calidad sea precario (lo que pone trabas al ODM 2, la educación primaria universal). Los niños a quienes se ha separado a edad temprana de su madre, sobre todo si permanecen largo tiempo en un entorno institucional, pueden sufrir problemas en su desarrollo emocional y físico y están más expuestos a la muerte prematura, lo que perjudica la reducción de la mortalidad infantil (ODM 4).

sistemas de acogida; la creación de normas para los prestadores de servicios; la mejora de la competencia y responsabilidad de los profesionales que trabajan con niños; la reforma de la base legal para los sistemas de atención a la infancia; el establecimiento de organismos independientes de control; y las transformación de las instituciones residenciales de atención en servicios alternativos de atención.

En **Malawi**, las actividades de promoción de UNICEF han contribuido a obtener un compromiso político de alto nivel y los recursos necesarios para ampliar la respuesta a la crisis de los huérfanos y otros niños y niñas vulnerables. En 2005, el Presidente lanzó el Plan Nacional de Acción para los Huérfanos y los Niños Vulnerables durante el Día del Niño Africano, el 16 de junio. Asimismo, a través del apoyo a 611 centros de atención a la infancia basados en la comunidad, que atendieron a casi a 50.000 niños y niñas menores de 5 años, UNICEF se centró en fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para cuidar de sus huérfanos y niños y niñas vulnerables.

Después del terremoto del **Pakistán** en octubre de 2005, UNICEF y sus aliados se apresuraron a proporcionar ayuda psicosocial a huérfanos, niños solos y niños y que habían perdido a sus familiares durante el terremoto. Para protegerles de la trata y la explotación, UNICEF ha asumido la crucial responsabilidad de elaborar un registro de menores de edad en los campos de socorro.

Notas

- ¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *TransMonee 2005: Data, Indicators and Features on the Situation of Children in CEE/CIS and Baltic States*, Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Florencia, 2005, p. 5.
- ² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Stop Violence against Children: Act Now, Report of the Regional Consultation for the UN Study on Violence against Children*, 5 a 7 de julio de 2005, Ljubljana, Eslovenia, UNICEF, 2005, p. 9.
- ³ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, *Children on the Brink 2004: A Joint Report of New Orphan Estimates and a Framework for Action*, Population, Health and Nutrition Information Project under USAID, Washington, D.C., julio de 2004, págs. 7-8.
- ⁴ *Ibid*, pág. 3.

Explotación sexual comercial

La prostitución infantil es una de las peores formas de trabajo y una forma moderna de esclavitud. A los niños sexualmente explotados se les trata a menudo como a delincuentes. Tal como se la define en la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996, la prostitución infantil es todo tipo de abuso sexual que vaya acompañado de una remuneración al niño, o a un tercero o terceros, en efectivo o en especie. Los compromisos alcanzados en Estocolmo se reafirmaron en Yokohama, Japón, en 2001, durante el Segundo Congreso Mundial.

DATOS Y CIFRAS

- Según un cálculo reciente de la Organización Mundial del Trabajo, de los 12,3 millones de personas que son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo, 1,39 millones están involucradas en la prostitución infantil forzosa, y de un 40% a un 50 % son niños y niñas¹.
- Todos los años, alrededor de 12.000 niños y niñas del Nepal, especialmente niñas, son víctimas de la trata para su explotación sexual comercial dentro del Nepal o en los prostíbulos de la India y otros países².
- En Sudáfrica, entre 28.000 y 30.000 menores de 18 años están atrapados en la prostitución, y cerca de la mitad de esa cifra tienen entre 10 y 14 años de edad³.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Es crucial que los gobiernos reconozcan y admitan la existencia de la explotación sexual. Los mecanismos de respuesta, entre ellos la creación, aplicación y cumplimiento de los marcos jurídicos apropiados para proteger a los niños y castigar a los culpables, son esenciales.

Legislación y aplicación de la misma

La policía, los jueces, los funcionarios y los proveedores de servicios que trabajan con niños y niñas deben ser conscientes del problema y estar preparados para abordarlo. Ni la presentación de una denuncia ni el procesamiento de los responsables deben requerir el permiso de los progenitores del niño. Las leyes deben castigar a quienes tienen relaciones sexuales con menores de edad a cambio de dinero; los niños y niñas que practi-

DERECHOS HUMANOS

Los Estados Partes que reconocen la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual, lo que incluye su explotación en la prostitución y la pornografía (Artículo 34), que el **Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y el uso de niños en la pornografía** (2000) amplía con más detalle

La **Convención 182** (1999) de la **Organización Internacional del Trabajo** define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.

can estas relaciones a cambio de dinero son víctimas, y no hay que tratarlos como a delincuentes.

Actitudes, costumbres y prácticas

Estos tres factores muchas veces posibilitan, normalizan y condonan la demanda de prostitución infantil. Las comunidades se muestran a menudo reticentes a intervenir en casos de explotación sexual, debido a la falta de conocimientos, a que se desconoce el daño que causa a sus víctimas, al miedo y la intimidación, y a motivos económicos.

Debate abierto

Los medios de comunicación pueden contribuir a proteger a los niños informando sobre los peligros de la explotación sexual y las penas para los explotadores. Mientras eviten informaciones que vulneren los derechos de la infancia, los medios de comunicación pueden ser una herramienta valiosa para movilizar a la opinión pública y hacerla participar en la lucha contra la explotación sexual.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Los niños que han sido objeto de tráfico terminan a menudo en situaciones de explotación sexual, y dotarles de información para que sepan cómo evitar los riesgos, cuáles son las estrategias para protegerse y dónde pueden obtener ayuda es fundamental para conseguir que sean menos vulnerables. Maestros, instructores deportivos y dirigentes comunitarios pueden contribuir a informar a los niños y niñas sobre sus derechos y sobre cómo pueden protegerse mejor. La educación sobre salud sexual es importante, porque capacita a los niños

y niñas para protegerse a sí mismos contra enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA, a la vez que reduce la incidencia de embarazos entre adolescentes.

Función de la familia y la comunidad

Padres, madres, maestros, asistentes sociales y dirigentes comunitarios deben estar capacitados para informar a los niños y responder a sus preguntas. Es preciso capacitar y concienciar a las instancias encargadas de hacer cumplir la ley, como policías, jueces y abogados, de que los niños sometidos a la explotación sexual necesitan ayuda, y que no hay que criminalizarlos ni procesarlos nunca. La industria de viajes y turismo pueden aumentar la concienciación sobre la ilegalidad de la explotación sexual de la infancia, informar sobre las penas y formar a su personal y a los empleadores sobre dónde se pueden denunciar los casos.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

La asistencia de los niños y niñas a la escuela, sobre todo de estas últimas, les protege y les hace menos vulnerables. También puede ser necesario ayudar a los niños y niñas a salir de la prostitución infantil, proporcionándoles acceso a los cuidados médicos y psicosociales apropiados, encontrando soluciones a largo plazo y, donde sea posible y no entrañe riesgos, devolviéndolos a sus familias.

Seguimiento, información y supervisión

Hacer un seguimiento de los casos de abusos sexuales, detenciones o desapariciones de niños y niñas es esencial, ya que la explotación sexual prospera a menudo gracias al secretismo. Los teléfonos de comunicación directa, un acceso sencillo al asesoramiento

psicológico confidencial y la contratación de mujeres policía son medidas de utilidad demostrada.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

A escala **internacional**, UNICEF, la Organización Mundial del Turismo y la sección internacional de ECPAT (Erradicación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas por motivos sexuales) han difundido un Código de Conducta para la Protección de la Infancia contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo. El proyecto aspira a incorporar a la industria del turismo en la lucha activa contra el turismo sexual infantil.

En **Indonesia**, varias intervenciones piloto a propósito de la explotación sexual y la trata de niños que llevó a cabo UNICEF en 2005 en dos distritos seleccionados de Java occidental y central contribuyeron a informar sobre los riesgos de la explotación sexual y la trata de menores. Los proyectos contribuyeron a mejorar las capacidades de progenitores, dirigentes comunitarios, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, encargados de la elaboración de políticas y proveedores de servicios para la protección de los niños.

En **Sudáfrica**, UNICEF contribuyó a crear una mayor concienciación a propósito de la pornografía infantil prestando apoyo técnico y financiero a la Conferencia Nacional sobre Pornografía Infantil celebrada en mayo de 2005. La conferencia adoptó un Plan de Acción para la Eliminación de la Pornografía Infantil.

Notas

¹ Organización Internacional del Trabajo, *Una alianza global contra el trabajo forzoso: Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, Informe I (B), Conferencia Internacional del Trabajo, 93a reunión, 2005, Ginebra 2005. págs. 12, 15.

² Organización Internacional del trabajo, Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, "Facts on Commercial Sexual Exploitation of Children", marzo de 2003, disponible en <www.ilo.org/childlabour>.

³ Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, *Unbearable to the Human Heart: Child trafficking and action to eliminate it*, OIT, Ginebra, 2000, pág. 17.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La explotación sexual impide que un niño vaya a escuela, puede causar el contagio de enfermedades transmitidas sexualmente, entre ellas el VIH/SIDA, y puede dar lugar a embarazos tempranos e indeseados, lo que a su vez genera una mortalidad materna más elevada. Todos estos factores obstaculizan el logro de los objetivos de desarrollo, entre ellos el ODM 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre), el ODM 2 (la educación primaria universal), el ODM 5 (mejorar la salud materna) y el ODM 6 (detener e invertir la propagación del VIH/SIDA).

La mutilación/excisión genital de la mujer

La mutilación/excisión genital de la mujer es un procedimiento quirúrgico que implica la eliminación parcial o total de los órganos genitales externos de las mujeres, u otras lesiones al aparato genital, por razones culturales o de otra índole que no se relacionan con necesidades médicas. La mutilación/excisión genital de la mujer incrementa la desigualdad que sufren las niñas y mujeres y constituye una violación de varios derechos humanos universalmente aceptados, entre ellos el derecho a la integridad física y a los niveles más altos posibles de salud física y mental. La mutilación/excisión tiene diversas consecuencias orgánicas, entre las que por lo general figuran las enfermedades inflamatorias y las infecciones de las vías urinarias, o que la lesión no cicatriza. Las complicaciones ginecológicas que provoca la práctica pueden adquirir especial gravedad durante y después del alumbramiento, y entre ellas figura la fístula. También puede aumentar la susceptibilidad a la infección por VIH. El dolor de la operación suele provocar estados de choque y traumas prolongados, y las hemorragias e infecciones pueden ser mortales.

Las razones de esta práctica son diversas y complejas, pero la mayor parece ser la creencia de que cuando las niñas no son sometidas a ese procedimiento no pueden casarse. Tradicionalmente, los practicantes de la mutilación/excisión son curanderos, que en muchos casos son mujeres. En algunos países se ha tratado de dar carácter "médico" a la operación, poniéndola en manos de personal sanitario que la realiza dentro o fuera de los hospitales. Esto no significa, sin embargo, que deje de constituir una violación de los derechos humanos, y se debería ayudar a que las comunidades dejen de lado esa práctica.

DATOS Y CIFRAS

- La mutilación/excisión genital femenina tiene lugar sobre todo en países que ocupan una franja que va del Senegal en África occidental hasta Somalia en África oriental y el Yemen en Oriente Medio. Sin embargo, también se practica en algunas partes de Asia sudoriental. Según informes provenientes de Europa, América del Norte y Australia, la práctica se realiza también en las comunidades inmigrantes de esas regiones¹.
- En el mundo hay más de 130 millones de mujeres y niñas que han sufrido la práctica.

DERECHOS HUMANOS

Las prácticas perniciosas y lesivas son condenadas por muchos tratados internacionales. Entre ellos, la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (1979), la **Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño** (1990). El tema de la mutilación/excisión genital de la mujer se trata específicamente en la **Resolución 56/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña** (2001) y en el **Protocolo sobre los derechos de las mujeres en África, o Protocolo de Maputo** (2003).

- La mutilación/excisión genital de la mujer se practica generalmente a las niñas de 4 a 14 años, aunque también a niñas de corta edad, a mujeres a punto de contraer matrimonio y, a veces, a mujeres durante su primer embarazo o después de dar a luz.
- Los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud llevada a cabo más recientemente en Egipto indican que la tasa de prevalencia de esta práctica en las mujeres de 15 a 49 años que nunca han estado casadas ha sufrido una leve disminución, del 97% al 96%².

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Entre las medidas eficaces que pueden tomar los gobiernos para alentar el abandono de la práctica figuran la ratificación de las convenciones internacionales pertinentes, la elaboración de normas jurídicas que prohíban la práctica y el respaldo a las asignaciones presupuestarias adecuadas. Esas medidas pueden complementarse mediante planes nacionales de desarrollo, programas para la eliminación de la pobreza y otras medidas gubernamentales.

Legislación y aplicación de la misma

Es necesario aprobar y poner en práctica leyes que prohíban la mutilación/excisión genital de la mujer y castiguen a quienes la practiquen. Esas medidas resultarán más eficaces si se toman en el marco de una campaña integral de concienciación en la que participen las escuelas y las comunidades.

Actitudes, costumbres y prácticas

Es posible revertir o lograr que se abandone el apoyo a esta práctica si se toman medidas adecuadas sobre las actitudes y costumbres de las comunidades que la practican. Si los dirigentes religiosos y otras personas con autoridad moral explican que no existe justificación religiosa para tal práctica, se puede lograr que las comunidades la abandonen más rápidamente.

Debate abierto

Los debates abiertos tienen especial importancia con respecto a muchos temas relacionados con la protección de la infancia, incluso con la protección contra las prácticas tradicionales dañinas. Las comunidades, los padres y madres, los docentes y los niños y niñas deben sentir que pueden tratar abiertamente el tema de la mutilación/excisión genital de la mujer.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Las niñas amenazadas por la mutilación/excisión por lo general no pueden evitar o rechazar la operación. Sin embargo, la educación y el conocimiento de soluciones alternativas puede ayudarlas a tratar el tema de manera más abierta y franca con sus familias, a resistir las presiones sociales y a protegerse a sí mismas y a sus hermanas e hijas.

Función de la familia y la comunidad

Debido a que la prevalencia de esta práctica guarda estrecha relación con los vínculos étnicos y se perpetúa en las comunidades cuyos miembros tienden a casarse entre ellos, resulta fundamental coordinar las labores que se llevan a cabo en las comunidades de esas características. Es necesario fortalecer y apoyar las organizaciones populares no gubernamentales y

basadas en la comunidad que se dedican a la protección de los derechos humanos y la dignidad humana, ya que desempeñan una función importante con respecto al abandono de la práctica.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

A fin de brindar respaldo a las mujeres que se oponen a la mutilación/excisión genital femenina y apoyar a las que han sido sometidas a esa operación se pueden prestar servicios médicos para tratar las consecuencias sanitarias de la práctica, que suelen ser de carácter crónico y permanente, y llevar a cabo actividades educacionales e informativas que contribuyan a su abandono.

Seguimiento, información y supervisión

Se debería difundir y emplear más ampliamente los análisis de los datos obtenidos mediante las Encuestas Demográficas y de Salud y emplear como instrumentos habituales de seguimiento los indicadores acordados. Entre las actividades principales de seguimiento, información y supervisión deberían figurar las evaluaciones participativas de referencia y los estudios etnográficos locales.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En **Egipto**, UNICEF y sus aliados ampliaron durante 2005 las campañas de educación acerca de la mutilación/excisión genital femenina a nuevas comunidades en el Alto Egipto. Las labores realizadas incluyeron la movilización de la población de las aldeas contra la práctica.

En el **Senegal**, UNICEF colaboró con la ONG internacional TOSTAN en la creación de un programa de capacitación comunitaria que aplica un enfoque basado en los derechos humanos para combatir la violencia contra las niñas, especialmente la mutilación/excisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente. En 2005, el programa se llevó a cabo en 130 comunidades campesinas y logró que en 114 de ellas se realizaran declaraciones públicas de abandono de esas prácticas. Para fines de 2005, casi 1.630 aldeanos habían anunciado su decisión de no volver a practicar la mutilación/excisión genital de la mujer.

Notas

¹ A menos que se indique lo contrario, los datos provienen de *Female Genital Mutilation/Cutting: A Statistical Exploration 2005*, UNICEF, Nueva York, 2005.

² UNICEF, <http://www.childinfo.org/areas/fgmc/profiles.php>. Datos del informe preliminar.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La mutilación/excisión genital de la mujer constituye una violación de la integridad física y psicosexual de las niñas y mujeres y una inherente contradicción de los principios de la igualdad de género (ODM 3). Uno de sus muchos efectos negativos para la salud es el aumento de las posibilidades de muerte durante el alumbramiento, de manera que se trata de un obstáculo a la reducción de la mortalidad materna (ODM 5). Algunos estudios indican también que las niñas que han sido sometidas a la mutilación/excisión genital de la mujer son más vulnerables al VIH/SIDA, lo que significa que esa práctica atenta contra los esfuerzos por detener y revertir la propagación del SIDA (ODM 6).

La trata

La trata de niños y niñas afecta a los menores del mundo entero, tanto en los países industrializados como a los que están en proceso de desarrollo. Los niños y niñas víctimas de la trata son objeto de prostitución, matrimonio forzado o adopción ilegal; también son mano de obra barata o no remunerada, sirven como criados en las casas, se los recluta para incorporarlos a grupos armados o se los usa para jugar en equipos deportivos. La trata expone a los niños y niñas a la violencia, el abuso sexual y la infección por VIH, y vulnera su derecho a la protección, a crecer en un entorno familiar y a realizar unos estudios.

Un “niño o niña víctima de la trata” es cualquier persona menor de 18 años reclutada, transportada, transferida, acogida o recibida para fines de explotación, sea dentro o fuera de un determinado país. El uso de medios ilícitos, entre ellos la violencia o el fraude, es irrelevante. Acabar con la trata requerirá la cooperación internacional, regional y nacional. Para abordar el problema, es preciso analizar tanto sus raíces –pobreza, discriminación, exclusión y violencia– como el aspecto de la demanda.

DATOS Y CIFRAS

- La naturaleza invisible y clandestina de la trata y la falta de una sólida recopilación de datos hacen que sea difícil saber el número de víctimas infantiles a nivel mundial. Sin embargo, según las últimas estimaciones disponibles, cerca de 1,2 millones de niños son objeto de trata todos los años¹.
- En Asia oriental y el Pacífico, la mayor parte de la trata está dirigida a la prostitución infantil, aunque se recluta también a algunos niños y niñas para trabajos agrícolas e industriales. En Asia meridional, la trata está vinculada a menudo con la servidumbre por deudas².
- En Europa, la dirección de la trata es sobre todo de este a oeste, lo que refleja la demanda de mano de obra barata y prostitución infantil.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Para proteger a los niños y niñas víctimas de la trata, los gobiernos deben ratificar las normas legales internacionales que abordan todas las formas de explotación,

DERECHOS HUMANOS

La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) pide a los Estados Partes que tomen “todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma” (Artículo 35) y para “promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima” (Artículo 39).

El **Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía** amplía la definición de estas normas. El protocolo facultativo de la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** (2000), conocido como el Protocolo de Palermo, define por primera vez el tráfico de seres humanos. El **Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición contra las peores formas de trabajo infantil** (1999) incluye la

así como desarrollar acuerdos bilaterales que faciliten la cooperación transfronteriza. Las políticas para la mitigación de la pobreza forman parte fundamental de una estrategia amplia contra la trata. Asimismo, la no discriminación, el interés superior del niño y la participación equitativa son los principios básicos para establecer soluciones duraderas.

Legislación y aplicación de la misma

Con demasiada frecuencia, a los niños víctimas de la trata se les detiene y recluye como a extranjeros en situación ilegal, en lugar de reconocerse que ellos son las víctimas. Los responsables de hacer cumplir la ley deben asegurarse de que los niños y niñas bajo su custodia tengan acceso a sus familias y a otros servicios de apoyo.

Actitudes, costumbres y prácticas

La desigualdad entre hombres y mujeres y niños y niñas, contribuye a la trata. También se darán casos de malos tratos si resulta socialmente aceptable que los hombres tengan relaciones sexuales con menores de edad a cambio de dinero, que las familias utilicen a los niños y niñas como empleados domésticos o si alejar a los niños de sus familias se convierte en una estrategia de supervivencia frente a los conflictos y otras crisis.

Debate abierto

La participación de los medios de comunicación y la sociedad civil puede servir para informar y educar a las comunidades sobre los peligros de la trata. No obstante, es preciso respetar en todo momento los derechos de las víctimas y evitar, por contraproducente, una cobertura sensacionalista.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

El concepto del “niño como agente” define a los niños y niñas como individuos pensantes, que toman decisiones y tienen derecho a expresar sus opiniones cuando hay que decidir sobre lo que les afecta. Del mismo modo que los adolescentes deben aprender a reconocer las falsas ofertas de “empleo”, es también necesario que se respeten sus aspiraciones a una movilidad legítima y segura.

Función de la familia y la comunidad

Para proteger y ayudar a los niños vulnerables, es necesario que progenitores, maestros, policías, trabajadores sanitarios y asistentes sociales posean habilidades, capacidad, conocimiento, autoridad y motivación. Sin embargo, el aumento de la trata está más a menudo asociado con la ruptura de la capacidad de las familias para cuidar de sus hijos. El fortalecimiento de los actuales sistemas de asistencia y el suministro de un acceso fiable a estos servicios son aspectos básicos de toda intervención con éxito.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Todos los niños y niñas, independientemente de su condición jurídica, deben beneficiarse del pleno acceso a los servicios de atención, salud y educación. Los servicios específicos pueden ir desde la designación inmediata de un tutor para quienes han sido definidos como víctimas hasta la creación de centros juveniles

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Alcanzar el primer objetivo –la erradicación de la pobreza y el hambre extremas– eliminará las causas fundamentales de la trata. Puesto que esta peligrosa violación de los derechos humanos impide que el niño vaya a la escuela y puede provocar el contagio de enfermedades venéreas, proteger a los niños y niñas contra la trata sirve para apoyar la educación primaria universal (ODM 2) y contribuye a detener e invertir la propagación del SIDA (ODM 6).

que ayuden a los niños y niñas explotados a reintegrarse en la sociedad.

Seguimiento, información y supervisión

Los estados deben crear mecanismos efectivos de control y supervisión con el fin de recopilar datos e información fiables. Estas actividades pueden ser especialmente efectivas si están basadas en la comunidad. Una vez se ha reunido información precisa, es preciso establecer procedimientos para compartirla y analizarla a nivel internacional.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

UNICEF forma parte del Proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas contra la trata de personas en la Subregión del Gran Mekong, establecida en junio de 2000 para facilitar una respuesta más vigorosa y coordinada a la trata de seres humanos en Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. El proyecto aspira a reforzar la respuesta regional a la trata por medio de una mejora de los conocimientos, la colaboración efectiva y una acción mejor enfocada.

En 2005, UNICEF y los **Emiratos Árabes Unidos** firmaron un acuerdo para el retorno a sus países de los niños implicados en las carreras de camellos, la mayoría víctimas de la trata. Según estadísticas recientes, se ha enviado de regreso a sus hogares a más de 1.000 niños jinetes de camellos –la mayoría procedentes de Bangladesh, Mauritania, el Pakistán y Sudán– y muchos se han reunido con sus familias. UNICEF proporcionó ayuda técnica y conocimientos especializados. Como seguimiento a esta iniciativa, UNICEF contribuyó en 2006 a organizar el primer taller que se haya realizado nunca en el **mundo árabe** sobre cómo combatir la trata de niños y niñas. En el acto estuvieron representados nueve países: Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Qatar y Yemen.

Notas

¹ Organización Internacional del Trabajo, *Un futuro sin trabajo infantil*, OIT, Ginebra, 2002, pág. 32.

² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia 2006: Excluidos e invisibles*, UNICEF, Nueva York, 2005, p. 50.

Para obtener más información, sírvanse dirigirse a:
Sección de Protección de la Infancia
División de Programas, UNICEF, Nueva York
childprotection@unicef.org
www.unicef.org/spanish

Foto de portada: © UNICEF/HQ05-1929/LeMoyne

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Mayo de 2006